



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

VISTO

La vacante de un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Interinatos Ord. 1/99 FFyH en el Artículo 6 inc b) *Cuando la vacante sea de Profesor Adjunto o Adjunto a cargo: si la cátedra cuenta con otro profesor adjunto de menor dedicación y con concurso vigente, deberá proponerse su designación directa. Si hubiera más de un docente en esas condiciones se procederá de acuerdo con lo establecido en este artículo, apartado a) "in fine".*

Que en este caso, la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos cuenta con un unico cargo de Profesor Adjunto semidedicación regular, el Profesor Pablo Moyano, por lo que corresponde su designación interina en el cargo de dedicaciones exclusiva hasta tanto se concurse.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar al Profesor **Pablo Martín Moyano** (Legajo 44665) en un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, a partir del 01.03.25 y hasta el 31.03.26 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía al Profesor **Pablo Martín Moyano** (Legajo 44665) en su cargo regular de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, desde el 01.03.25 y mientras dure su designación interina como Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar